



# ESCRIBANÍA PALMERO

REGISTRO N° 492



Escribano Titular

**Antonio Martín PALMERO**

Mat. 1533

Escribana Adscripta

**Marta Gabriela SEBASTE**

Mat. 1464



Fidei comiso

"Veneto Country"

## ESTUDIO DE TITULOS

### PROPIETARIOS:

### DOMINIO FIDUCIARIO "FIDEICOMISO DE EJECUCION DE OBRAS Y FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS AL COSTO VENETO COUNTRY"

-BAUDO Matías Ezequiel, DNIN°35.0440750

-PELLEGRINO Julio Cesar, DNIN° 27.444.744

### INMUEBLE:

Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE UNO de la MANZANA TRES que, según Expediente N° 0033-058458/2011 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 10 lados, que partiendo del vértice A (esquinero suroeste) con ángulo de  $58^{\circ} 44' 25''$  y rumbo noreste hasta el vértice B mide 405,70 m (lado A-B) colindando con Camino Público a Falda del Carmen; desde el vértice B hasta el vértice C mide en línea curva 70,95 m (lado B-C) colindando con Camino Público a Falda del Carmen; desde el vértice C hasta el vértice D mide 487,55 m (lado C-D) colindando con Camino Público a Falda del Carmen; desde el vértice D con ángulo de  $280^{\circ} 36' 45''$  hasta el vértice E mide 19,40 m (lado D-E) colindando con Camino Público a Falda del Carmen; desde el vértice E con ángulo de  $80^{\circ} 2' 50''$  hasta el vértice F mide 38,95 m (lado E-F) colindando con Camino Público a Falda del Carmen; desde el vértice F con ángulo de  $111^{\circ} 1' 5''$  hasta el vértice S mide 1.111,15 m (lado F-S) colindando con Camino Público; desde el vértice S con ángulo de  $83^{\circ} 25' 10''$  hasta el vértice R mide 60,70 m (lado S-R) colindando con parte Lote 2; desde el vértice R con ángulo de  $272^{\circ} 44' 30''$  hasta el vértice Q mide 96,70 m (lado R-Q) colindando con parte Lote 2; desde el vértice Q con ángulo de  $93^{\circ} 51' 10''$  hasta el vértice P mide 836,30 m (lado Q-P) colindando con parte Lote 2; desde el vértice P con ángulo de  $90^{\circ} 0' 0''$  hasta el vértice inicial mide 1.617,80 m (lado P-A) colindando con parte Parcela 2131-5029 y Parcela

2131-5124 en sucesión de Margarita Lydia Kegeler de Dionisi; cerrando la figura con una superficie total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.-

LES CORRESPONDE: A los señores Matías Ezequiel Baudo y Julio César Pellegino, por compra que hicieron en su calidad de Fiduciarios conjuntos del "FIDEICOMISO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS AL COSTO VENETO COUNTRY", a la sociedad MORAI S.A., en escritura pública número 193 "A", otorgada en la ciudad de Villa Carlos Paz, el día 27 de agosto de 2019, ante el Escribano Agustín Armando Lazzarini, titular del Registro 382, a su cargo.-

Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRICULA 1.605.023, del Departamento Santa María.-

LE CORRESPONDIO: a la sociedad MORAI S.A., en virtud de los siguientes antecedentes: a) por compra que efectuara la señora Nancy Zaida Troncoso para la sociedad Morai S.A. (en formación) a la sociedad "Doña Carmen -Pedro G. Moral y Cia S.RL.", representada por el señor Pedro Guillermo Moral, en su carácter de Gerente de la mayor superficie (fracción A y Lote Dos entre otros), mediante Escritura número 167, de fecha 11 de junio de 1997, autorizada por la Escribana de la ciudad de Córdoba, Nelly Kaplan de Klinger, Titular del Registro 31, la que se tomó razón en el Registro General de la Provincia con relación a las MATRICULAS N°493.307 y 493.309-respectivamente del Departamento Santa María; b) posteriormente la sociedad Morai S.A. procedió a aceptar la compra de los inmuebles relacionados, mediante escritura número 509 de fecha 16 de diciembre de 1998, autorizada por la citada Escribana de la ciudad de Córdoba Nelly Kaplan de Klinger, lo que se tomó razón por ante el Registro General de la Provincia con relación a las Matrículas n° 493.307 y 493.309, respectivamente del Departamento Santa María; y c) Luego se procedió a Protoco-

ANTONIO  
ESCRIBANO  
REGISTRO  
LAS VARIILLAS

A. PALMER  
CÓRDOBA

lizar el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión, Expediente n°0033-98042/2005, el que dio origen entre otras a las parcelas 2113-0127 y 2131-5428, mediante escritura número 200 de fecha 01 de junio de 2010, autorizada por la Escribana de esdta Ciudad, Olga Fabiana Jure, Titular del Registro Notarial 631, lo que se tomó razón por ante el Registro General en las Matrículas 1.314.137 y 1314.138, respectivamente del Departamento Santa María.- y d) Finalmente la Sociedad Morai S.A. mediante Protocolización Administrativa procedieron a mensurar, subdividir y desanexar, la mayor superficie, según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Horacio Grosso,

Matrícula 1006-1, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n°0033-058458/2011, dando al inmueble antes descripto, o sea el lote 1 de la manzana 3, lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia con relación a la MA-

TRICULA N° 1.605.023-Departamento Santa María.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Loc. 19 -C.01-S.03-MZA.003-P.001.-

N° CUENTA D.G.RENTAS: 3101-2803022/0.-

Se hace constar que los señores Matías Ezequiel BAUDO y Julio César PELLEGRINO, son fiduciarios conjuntos, conforme a la historia de títulos precedentes, del cien por cien, sobre el inmueble relacionado. En esta proporción consta CORRELACION COMPLETA. Los antecedentes que en su original he tenido a la vista, aparecen en forma legal, no mereciendo observación alguna del escribano interviniente.- Conste.-

ANTONIO M. PALMERO  
ESCRIBANO  
REGISTRO 492  
LAS VARILLAS - CORDOBA

